



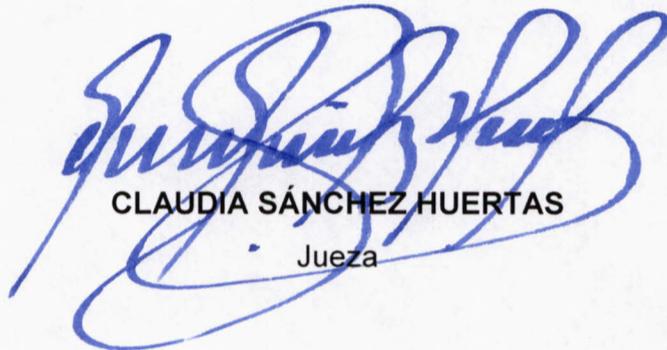
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Una vez allegada comunicación por parte de la Superintendencia de Sociedades, donde se da cuenta de la admisión de la sociedad GRUPO CALDERON & CALDERON S.A.S. a trámite de reorganización, entidad que a su vez figura como demandado en este asunto, y en atención a lo preceptuado por el canon 20 de la ley 1116 de 2006, el Despacho **dispone** que, por secretaría, se efectuó la remisión del proceso de la referencia a dicha entidad.

Déjense las constancias del caso y por secretaría hágase la anotación de la actuación en el sistema Justicia XXI.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Asunto	:	Ejecutivo Singular
Radicación N°	:	500013103003 2015 00328 00
Demandante	:	BBVA
Demandado	:	Grupo Calderón & Calderón
Decisión	:	Remite Supersociedades DAFC